

Respuesta a pregunta formulada por el grupo municipal Izquierda Independiente en relación con las reparaciones en la calle Infantas.

Durante este mandato ya se han realizado reparaciones en la acera en la calle Infantas siendo conocedores de que esta calle es privada de uso público. No obstante, se va a estudiar realizar nuevas reparaciones.

Respuesta a pregunta formulada por el grupo municipal Izquierda Independiente en relación con las filtraciones de agua en el parking de la Av. de la Sierra.

No es cierto que no se haya dado solución. Durante este mandato eliminamos las jardineras que estaban junto a la Biblioteca Central Marcos Ana ya que se pensaba que el origen de las filtraciones era ese.

Se realizan limpiezas de rejillas del parque para facilitar el drenaje superficial.

El origen de las filtraciones no está claro ya que desde el Ayuntamiento se realizan mejoras y mantenimiento y los problemas persisten.

Respuesta a pregunta formulada por el grupo municipal Izquierda Independiente en relación con las molestias por ruidos originados por la actividad del Circuito del Jarama.

Se dirigió oficio a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, solicitando colaboración para determinar las medidas correctoras a aplicar a la actividad desarrollada en el Circuito del Jarama. En respuesta, el órgano directivo autonómico manifiesta que su competencia en este asunto es meramente sustitutoria y subsidiaria respecto del Ayuntamiento.

En la actualidad, se ha dado traslado de las actuaciones a los Servicios Técnicos municipales para su valoración sobre las medidas correctoras a adoptar, estando pendiente la emisión de informe.

Respuesta a pregunta formulada por el grupo municipal Izquierda Independiente en relación con las quejas de robos en el cementerio municipal.

No tenemos constancia en Servicios Generales de ninguna queja/reclamación/comunicación de los hechos que ustedes describen. Ningún vecino o usuario del cementerio ha trasladado esta situación al personal responsable del cementerio municipal.

Según la ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 19 de septiembre de 2002, publicada en el BOCM el 28 de diciembre de 2002 (Requena-II), modificación aprobada por el Pleno el 25/10/2007 y publicada en el BOCM el 8/2/2008 (Manuel Ángel-PP) en su artículo 14º: Ni el Ayuntamiento ni ninguno de sus órganos ni personal, asumirá responsabilidad alguna respecto a robos y desperfectos que puedan cometerse por terceros en las sepulturas y objetos que se coloquen en el cementerio, fuera de los casos previstos en la legislación vigente.

No forma parte de las funciones del personal de la empresa de mantenimiento del cementerio, ni es su obligación, velar por la seguridad de los elementos ornamentales.

En el cementerio municipal está el personal de la empresa contratada en el horario contratado sin haberse producido ninguna incidencia en la ejecución del servicio.